



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

4 de octubre de 2022

Núm. 259

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

161/004476 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista,
663/000219 (S) sobre la relación entre la inteligencia artificial y la seguridad nacional 2

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

161/004481 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa
663/000220 (S) al uso indebido o abuso de las pantallas y su adicción, especialmente en
menores 3

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

161/004476 (CD)

663/000219 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la relación entre la inteligencia artificial y la seguridad nacional.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2022.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la relación entre la inteligencia artificial y la seguridad nacional, para su debate en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

Exposición de motivos

La Inteligencia Artificial (en adelante, IA) plantea distintas amenazas para la Seguridad Nacional. Específicamente, el uso indebido de la IA por parte de actores estatales y no estatales.

El Gobierno de España presentó en 2020 la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial que permita vertebrar la acción de las distintas administraciones y proporcionar un marco de referencia e impulso para el sector público y privado.

En concreto, el eje estratégico 5 propone potenciar el uso de la IA en la Administración Pública y en las misiones estratégicas nacionales.

Dentro del contexto geopolítico actual, la disputa por liderar la nueva tecnología es particularmente intenso. Un ejemplo es China, que ha logrado un gran desarrollo de la IA.

Pero lo que realmente supone oportunidades para el futuro (IA) también plantea retos para la Seguridad Nacional.

Así aparece ya contemplado (como Riesgo y Amenaza) en la actual Estrategia de Seguridad Nacional de 2021:

«Tecnologías como la Inteligencia Artificial y el big data subyacen cada vez más en ámbitos como el sanitario, el de transportes, el energético, el empresarial, el financiero, el educativo y el militar. La capacidad de procesamiento de grandes cantidades de datos se presenta como una característica

avanzada para la consecución de los objetivos deseados. Su potencial de transformación y aplicación en procesos de análisis de riesgos y de alerta temprana es cada vez mayor. Pero el desarrollo de estas tecnologías también genera interrogantes relacionados con la seguridad.

La aplicación de algoritmos para la toma automática de decisiones. Se generará un aumento de la vulnerabilidad ante ciberataques en aparatos conectados a la red 62 Estrategia de Seguridad Nacional 2021 Presidencia del Gobierno requiere un marco de protección de la privacidad y la no-discriminación. El empleo de sistemas autónomos también tiene implicaciones éticas que requieren mecanismos de control y parámetros que garanticen el respeto a los derechos humanos. En el medio-largo plazo, el salto tecnológico que supone la computación cuántica permitirá usos difíciles de prever hoy en día en materia de comunicaciones seguras, cifrado y descifrado y sistemas de vigilancia avanzados, entre otros.[...]

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Seguir poniendo en valor el potencial estratégico de la Inteligencia Artificial y la importancia de esta tecnología como fundamento de la Seguridad Nacional.
2. Potenciar las capacidades humanas y tecnológicas del sistema de seguridad nacional, de manera que se sigan aprovechando las ventajas vinculadas a una adecuada gestión y tratamiento del dato.
3. Realizar actividades de sensibilización frente a las actuaciones de Servicios de Inteligencia hostiles en el ámbito de la industria nacional y de los sectores estratégicos.
4. Adoptar soluciones tecnológicas basadas en la gestión del conocimiento, y también, con técnicas de Inteligencia Artificial, para la evaluación de la situación de seguridad y el apoyo al análisis estratégico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2022.—**Sonia Ferrer Tesoro y Begoña Nasarre Oliva**, Diputadas.—**Esther Padilla Ruiz e Isaura Leal Fernández**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

161/004481 (CD)

663/000220 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX.

Proposición no de Ley relativa al uso indebido o abuso de las pantallas y su adicción, especialmente en menores.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2022.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José María Figaredo Álvarez-Sala, don Tomás Fernández Ríos, doña Mercedes Jara Moreno, don Juan Luis Steegmann Olmedillas y don Antonio Salvá Verd, en sus respectivas condiciones de Portavoz Sustituto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente Proposición no de Ley relativa al uso indebido o abuso de las pantallas y su adicción, especialmente en menores, para su discusión en la Comisión Mixta para el Estudio de los problemas de las Adicciones.

Exposición de motivos

Primero. Introducción.

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación («TIC») tienen un protagonismo cada vez mayor en nuestras vidas. En España, hoy en día, hay más líneas de telefonía móvil que habitantes. Según los datos facilitados por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia («CNMC»), el número de líneas de voz de telefonía móvil supera los 56 millones, lo que se traduce en una tasa de penetración de más de 116 líneas por cada 100 habitantes¹.

Sin duda, vivimos en la era de la hiperconectividad, en la que las pantallas toman cada vez un mayor control sobre nuestra vida diaria. Esta tendencia se ha incrementado durante el inconstitucional confinamiento al que se fue sometido la población española durante la pandemia de la COVID-19.

En este sentido, el diario digital «Redacción Médica» publicaba en abril de 2021 lo siguiente: «los expertos alertan: el uso del móvil se ha disparado en el confinamiento, es decir el 90% de los niños de entre 10 y 14 años en España tiene móvil»².

Asimismo, un estudio publicado en JAMA Pediatrics muestra cómo «la media del uso diario entre más de 5.000 adolescentes encuestados en los primeros meses del SARS-CoV-2 fue de 7,7 horas al día, una cantidad superior a las estimaciones precoronavirus (3,8 horas/día)»³.

Segundo. Adicción a las pantallas o «Pantallismo».

La Doctora María A. Salmerón, Pediatra de la Unidad de Medicina de la Adolescencia del Hospital Ruber Internacional, afirma que «el diagnóstico de conducta adictiva a Internet no está reconocido en la comunidad científica como tal, porque actualmente no existen suficientes estudios que lo avalen. Sin embargo, lo vemos en la consulta» y «el mal uso o abuso es frecuente en todas las edades; incluyendo la adulta»⁴.

No se pueden obviar los beneficios que nos reportan las pantallas: posibilitan la comunicación, apoyan el aprendizaje, agilizan las gestiones y facilitan el trabajo de muchas personas. Sin embargo, se considera que el uso de las pantallas durante más de 4 o 5 horas diarias constituye un uso indebido de las mismas y, por tanto, se convierte en una adicción también conocida como «pantallismo».

Esta adicción, a pesar de generar una gran dependencia, produce otras consecuencias muy nocivas para quienes la padecen, tales como la pérdida de autocontrol, necesidad de usarlas cada vez durante más tiempo y la interferencia en sus vidas cotidianas, afectando, en definitiva, al desarrollo personal y social.

Así, el informe «Del cambio a la adaptación: viviendo y aprendiendo en un mundo digital»⁵, elaborado por la «Plataforma Qustodio analizaba información anónima proporcionada por 400.000 familias con hijos de entre 4 y 18 años en España, Estados Unidos y Reino Unido durante el año 2021. De esta manera, el informe concluye en que los menores pasan de media 4 horas diarias conectados a una pantalla fuera de las aulas, un total de 1.460 horas al año»⁶.

¹ [http://data.cnmc.es/datagraph/isp/inf men.is](http://data.cnmc.es/datagraph/isp/inf%20men.is)

² <https://www.redaccionmedica.com/secciones/privada/lexpertos-alertan-uso-movil-disparado-confinamiento-4511>

³ https://jamanetwork.com/journals/jamapediatrics/fullarticle/2785686?guestAccessKey=df7027ad-f583-4b16-85c0-4ba0d02028ec&utm_source=silverchair&utm_medium=email&utm_campaign=article_alert-jamapediatrics&utm_content=olf&utm_term=110121

⁴ <https://www.redaccionmedica.com/secciones/pediatría/el-abuso-de-pantalla-entre-adolescentes-aumenta-en-detrimento-de-las-drogas-5699>

⁵ <https://www.qustodio.com/en/living-and-learning-in-a-digital-world/>

⁶ Idem

En este sentido, un estudio publicado en JAMA Pediatrics establece lo siguiente: «más del 75% de los menores de 2 años y el 64% de los pequeños de entre 2 y 5 años sobrepasa los límites de exposición a las pantallas recomendados por las autoridades sanitarias⁷.»

Tercero. Importancia del entorno familiar en la prevención y detección de las adicciones.

El núcleo familiar está considerado como el mejor lugar para educar, enseñar y formar a los menores ya que en él se generan hábitos y rutinas saludables que sirven de guía para los niños y jóvenes; de ahí, la importancia del ejemplo que puedan dar los padres a sus hijos, ya que son sus referentes y quienes ejercen una mayor influencia en su formación y educación.

En esta materia en particular, el núcleo familiar es el lugar en el que primero se detectan y, de forma más eficaz, se previenen este tipo de comportamientos adictivos. Además, es en las familias en quienes recae la responsabilidad de cuidar y tratar en última instancia a sus miembros, una vez diagnosticada la patología o adicción de que se trate.

Así, el resumen ejecutivo del informe elaborado por Cáritas señala lo siguiente: «[...] el ejemplo que la juventud recibe en casa es la variable que más influencia tiene sobre la adicción. Cuando un joven convive con progenitores que hacen un uso razonable de las pantallas, la probabilidad de llegar a desarrollar una conducta adictiva se reduce un 70%.»⁸

Por lo tanto, resulta fundamental la detección temprana de este tipo de comportamientos. Prevenir y detectar en sus inicios las conductas que puedan derivar en adictivas ahorra muchos trastornos y potenciales problemas de salud.

La prevención y detección precoz es competencia del Estado como garante supremo del derecho a la salud consagrado en la Constitución Española⁹. El Estado no debe escatimar ni en esfuerzos, ni en recursos para ofrecer a las familias los medios necesarios y la información adecuada y suficiente para que estas puedan prevenir y detectar estas adicciones tempranamente.

Cuarto. Efectos del abuso de las tecnologías, especialmente en niños y jóvenes.

La adicción a las pantallas provoca los siguientes efectos en la vida de quienes la padecen:

— «Ruptura y desaparición de las relaciones sociales directas y reales debido al aislamiento que la persona adicta desarrolla.

— Destrucción del mundo real, siendo sustituido por el digital.

— Desarrollo del miedo irracional a estar sin teléfono móvil o que este no esté operativo.

— Pérdida de la noción del tiempo.

— Sentimientos de enfado o estrés.

— Disminución de las horas de hábitos saludables diarios como dormir o comer, siendo ocupado ese tiempo por las tecnologías.

— Insomnio y/o el retraso en el sueño.

— Falta de concentración.

— La comunicación familiar y social se vuelve más complicada.»¹⁰

Las pantallas son una importante herramienta para el estudio y la realización de las tareas escolares, pero debemos hacer una especial mención al efecto que produce su uso abusivo con respecto al rendimiento académico y al absentismo escolar, ya que potencia la dispersión y la falta de atención, toda vez que ha quedado demostrado que no propician ni la comprensión ni la memorización de lo estudiado.

El último estudio realizado por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones, «OEDA-COVID 2020»¹¹, reconoce que la pandemia ha provocado una reducción en el consumo del alcohol, tabaco, cannabis y juego presencial, sin embargo, ha aumentado el uso de internet. Casi el 100% de los jóvenes

⁷ <https://www.larazon.es/sociedad/20220327/3zplmcqcf7vkoqzuuon61sxq.html>

⁸ <https://www.caritas.es/main-files/uploads/2022/02/RESUMEN-EIEXECUTIVO-ADICCIONES-WEB.pdf>

⁹ Artículo 43 de la Constitución Española.

<https://app.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=43&tipo=2#:~:text=Se%20reconoce%20el%20derecho%20a,deberes%20de%20todos%20al%20respecto.>

¹⁰ <https://www.unir.net/salud/revista/adiccion-a-las-tecnologias/#:~:text=Se%20da%20cuando%20una%20persona,el%20uso%20de%20ese%20objeto>

¹¹ https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/COVID-19/20210326_Informe_ENCUESTA_OEDA-COVID_2020_def.pdf

de hasta 24 años se conectan a internet por diversión y también ha aumentado significativamente el número de horas que le dedican: 2,5 horas antes de la pandemia y 3,5 horas actualmente. Asimismo, más de la mitad de los estudiantes (62,7%) reconoce que el tiempo que pasan al frente de la pantalla ha aumentado con esta crisis.

El Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones ya advertía, en un estudio realizado durante el confinamiento, sobre los peligros del mal uso de las pantallas, concluyendo que el 27,8% de los menores de edad y el 9,6% de los mayores mostraban un patrón de uso compulsivo de las mismas¹².

Quinto. Impacto de las pantallas en la vida de la adolescencia y sus familias en situación de vulnerabilidad social: realidad y virtualidad.¹³

Bajo el título «Impacto de las pantallas en la vida de la adolescencia y sus familias en situación de vulnerabilidad social: realidad y virtualidad», Cáritas Española ha publicado una encuesta realizada a 930 jóvenes, padres y tutores en torno al uso que hace de las pantallas la población de entre 12 y 17 años en situación de vulnerabilidad y exclusión social.

El estudio revela lo siguiente: «la práctica totalidad de los adolescentes tienen contacto diario con las pantallas y el 96% cuentan con móvil propio. Los jóvenes encuestados declaran que, de media, tuvo su primer móvil a los 11,4 años. Pero los más jóvenes señalan que su inmersión en las pantallas fue antes, a los 10,5 años»¹⁴.

Este estudio también revela el temprano acceso de los niños a las redes sociales o a páginas web cuyo uso está restringido para menores de 16 años. Además, demuestra que, así como los varones prefieren los videojuegos, las mujeres eligen las redes sociales, con el riesgo de exposición pública que supone.

Aunque, según el mencionado informe, el 36% de los jóvenes dedica más de 6 horas al día a las pantallas, dicho uso no tiene por qué implicar necesariamente una adicción. En este sentido el estudio relaciona: «esta adicción con las emociones que las pantallas despiertan y considera que se da una conducta adictiva cuando el uso, o la ausencia de este, genera ciertos niveles de aislamiento, ansiedad, falta de control y dependencia»¹⁵.

Además, confirma la relación directa entre el uso abusivo de las pantallas y el aumento del absentismo escolar y de los malos rendimientos académicos. En este sentido, el estudio establece lo siguiente: «El 18% de la población adolescente en situación de vulnerabilidad social además ha faltado algún día a clase en el último mes sin motivo justificado. Un porcentaje que se incrementa hasta el 23% cuando hay adicción a las pantallas y hasta el 28% cuando hay un uso abusivo de las mismas, [...] además casi la mitad de la adolescencia y juventud que abusa de las pantallas ha suspendido 3 o más asignaturas mientras que ese porcentaje se eleva hasta el 60% cuando hay un uso adictivo [...] La conclusión es clara, la adicción y el uso abusivo están estrechamente ligados al absentismo escolar y al número de suspensos»¹⁶.

En definitiva, del análisis de este documento se desprende lo siguiente «el acceso a las pantallas cada vez es más temprano y la gran mayoría de la población juvenil (93%) utiliza las pantallas para realizar tareas o estudiar, también hacen un uso de las mismas como medio de entretenimiento y diversión, sobre todo a través del acercamiento a las redes sociales (RR.SS.) y a los videojuegos. La mayoría (66%) invierte más de una hora de su tiempo diario en consultar sus RR. SS. y de ellos casi la mitad (el 30% del total) dedican más de tres horas. Este uso temporal en el ámbito más relacional y de entretenimiento se dispara los fines de semana ya que el 42 % de la adolescencia pasan tres horas o más al día navegando en sus RR. SS.»¹⁷

Sexto. Plan de acción sobre adicciones.

La Conferencia Sectorial sobre Drogas aprobó el 2 de octubre de 2018 el Plan de Acción sobre Adicciones 2018-2020, conformado por 36 acciones, que definía las prioridades de trabajo de los próximos

¹² [https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/informesEstadisticas/pdf/2022 Informe Resumen eieecutivo.pdf](https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/informesEstadisticas/pdf/2022%20Informe%20Resumen%20eieecutivo.pdf)

¹³ <https://www.caritas.es/mam-ffles/uploads/2022/02/RESUMEN-ETECUTIVO-ADICCIONES-WEB.pdf>

¹⁴ <https://www.caritas.es/noticias/uno-de-cada-cinco-jovenes-esta-en-riesgo-de-uso-adictivo-de-las-pantallas/>

¹⁵ Idem.

¹⁶ Idem.

¹⁷ https://pnsd.sanidad.gob.es/en/profesionales/publicaciones/catalogo/bibliotecaDigital/publicaciones/pdf/2022/202202_CARITAS_Informe_completo_Estudio_impacto_pantallas_vida_adolescencia_y_familias.pdf

dos años en el Plan Nacional Sobre Drogas. Dicho Plan incorporó por primera vez como prioridades el juego patológico, el uso compulsivo de las nuevas tecnologías y el abuso de los psicofármacos; equiparando la atención a prestar a tales adicciones a la que ya se prestaba desde hace años al consumo de sustancias o drogas como tabaco, alcohol, cannabis, cocaína, heroína o éxtasis.

El referido Plan indicaba que las nuevas prioridades conllevarían a una mejora de los programas, de los indicadores de evaluación y de las encuestas de consumo bienales que el Plan Nacional sobre Drogas impulsa entre los escolares y la población en general.

En este contexto, en el mes de enero de 2022 la Conferencia Sectorial del Plan Nacional sobre Drogas (Ministerio de Sanidad) aprobó el Plan de Acción sobre Adicciones 2021-24¹⁸ que rige en la actualidad. El nuevo Plan detalla las acciones que llevará a cabo el Ministerio en materia de adicciones en los próximos años, pero este se centra fundamentalmente en la prevención y reducción de los daños por adicciones asociadas a sustancias, v.gr. las drogas.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover la realización de estudios científicos sobre los grados de afectación de las adicciones del comportamiento, especialmente sobre el del uso indebido o abusivo de las pantallas en la población española.

2. Fomentar acciones, dirigidas a los padres y a los menores, de formación, información y sensibilización acerca del uso seguro de Internet, advirtiendo sobre sus posibles efectos nocivos, a través de la elaboración de un documento único para todo el territorio nacional que incorpore un protocolo de prevención de las adicciones de comportamiento para su aplicación en los ámbitos escolar, comunitario, sanitario y familiar.

3. Incluir la detección precoz en las estrategias preventivas y de difusión de los riesgos de salud mental y adicción, asociados al abuso de las tecnologías y herramientas digitales, destacando la importancia del juego tradicional para un adecuado neurodesarrollo y fomentar la interacción con otros niños y adultos.

4. Promover la implementación de programas multidisciplinares específicos de atención psiquiátrica en Atención Primaria pediátrica, realizando procesos de cribado que permitan delimitar el grado de adicción y afectación psicológica a la tecnología.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2022.—**Tomás Fernández Ríos, Mercedes Jara Moreno, Juan Luis Steegmann Olmedillas y Antonio Salvá Verd**, Diputados.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

¹⁸ https://pnsd.sanidad.gob.es/pnsd/planAccion/docs/PlanASA_2021-24_adoptado.pdf